

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CIRCULAR NO. 1 DE RESPUESTAS

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0024: CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL 10 LOTE CUATRO (4) DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES.

El **Fideicomiso Pro-Pedernales**, les informa que, de acuerdo con el Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas, hasta el veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), recibimos las siguientes preguntas:

1. En caso de presentar Oferta bajo un Consorcio, se tomará en cuenta para validar la experiencia tanto general como específica del Oferente, (numeral 3.4.2. y 3.4.3.) la sumatoria de los trabajos realizados por todas las empresas que conforman el consorcio?

Respuesta:

Si, para demostrar la Experiencia General y Específica **se tomará en consideración la sumatoria total de los trabajos que presenten todas las empresas que conformen el Consorcio.**

El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia con certificaciones **de empresas de terceros (3^{eros}) y/o contratos notarizados (con recepción de obra en caso de que aplique).** No serán tomados en cuenta las certificaciones y/o contratos de empresas donde los miembros de la sociedad o del Consorcio participante tenga algún tipo de vinculación.

Las certificaciones **deben indicar la finalización y recepción conforme de manera expresa de los trabajos** (similares a las licitadas en naturaleza) de carácter público o privado ejecutadas.

Las certificaciones y/o contratos deben indicar: Nombre de la entidad contratante, nombre del Oferente/Proponente, monto de la obra, alcance y metros cuadrados de construcción, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, entre otros factores de importancia de la empresa y relativos a los requerimientos de la presente licitación.

También se aceptarán como experiencias aquellos trabajos de naturalezas similares que estén en proceso de ejecución por parte del Oferente/Proponente. En caso de ser obras en curso, el Oferente/Proponente debe presentar contrato notarizado, debe contar con un mínimo de ejecución de la obra de un veinticinco (25%) por ciento y seis (6) meses de vigencia, (de haber comenzado la obra), deberá presentar la última cubicación recibida conforme, de los trabajos firmada y sellada por ambas partes y una certificación por parte del cliente o desarrollador que avale que el proyecto está en curso de acuerdo con lo estipulado en su contrato.

Las certificaciones y/o contratos podrán ser subsanables, siempre y cuando se correspondan con las informaciones presentadas en el formulario (**SNCC.D.049**). Se entenderá que estas certificaciones y/o contratos son de naturaleza subsanable por la NO presentación de los documentos, si por el contrario el Oferente/Proponente deposita un documento el cual no cumpla con lo establecido en los presentes Pliegos

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

de Condiciones, se considerará de NO CUMPLE, sin que haya posibilidad de subsanar, hacer un cambio o reemplazo de los documentos entregados inicialmente.

El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de consulta o aclaración como medio de validación de la veracidad de las informaciones suministradas. Las consultas o aclaraciones serán realizadas únicamente conforme a los datos suministrados en el formulario (SNCC.D.049). (Formulario NO SUBSANABLE).

Se aceptará que el Oferente/Proponente pueda acreditar su Experiencia Específica con certificaciones y/o contratos que haya presentado para acreditar su Experiencia General, para lo cual debe suministrar los documentos de manera separada.

Recordar que la Experiencia General y la Experiencia Específica deben corresponder a la información presentada en el formulario (SNCC.D.049) en formularios separados, para cumplir con los acápite 3.4.2. y 3.4.3., del Pliego de Condiciones del proceso.

2. Favor de ofrecer borrador de contrato completo, junto con sus anexos.

Respuesta:

El borrador del Contrato será suministrado al Oferente que presente la mejor Propuesta Técnica y Propuesta Económica, basados en los Pliegos de Condiciones del proceso en cuestión.

3. Favor de confirmar la modalidad del contrato, es EPC o sólo Construcción y Adquisición.

Respuesta:

La modalidad del Contrato es de construcción a todo costo.

4. Favor de ofrecer estudios de suelo y estudios geológicos y geotécnico del sitio

Respuesta:

Los estudios geotécnicos preliminares realizados para el Máster Plan de Cabo Rojo, documento que forma parte integral del Proceso FID-2022-0024, son las informaciones preliminares para usar en la presentación de las ofertas, a su vez, estas informaciones están contenidas en el Listado de Partidas suministrado.

5. Favor de aclarar que el pago se procederá según el volumen ejecutado en sitio o según los hitos en el cronograma del proyecto.

Respuesta:

Conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones en el acápite 2.5. los pagos se realizarán basados en cubicaciones periódicas por volúmenes ejecutados. El monto de la primera (1era) cubicación será negociada con el Oferente Adjudicatario al momento de la firma del Contrato, sin embargo, en caso de no haber consenso se fijará que el monto de la primera (1era) cubicación deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del anticipo o Avance Inicial.

6. Favor de aclarar la parte responsable en la variación de los volúmenes de trabajo, como que la lista de partidas que ofrecen es estimada.

Respuesta:

El Oferente debe presupuestar basado en el último Listado de Partidas aprobado mediante la Enmienda No. 2, el cual se encuentra cargado en el Portal de la página web de la DGAPP.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

7. Solicitar una ampliación de plazo de presentación de oferta por 30 días.

Respuesta:

El Plazo de presentación de Ofertas es el indicado en el Cronograma de Actividades, el cual su última modificación fue realizada en la Enmienda No. 2, el cual se encuentra cargado en el Portal de la página web de la DGAPP.

8. Favor de aclarar si habrán más documentos de ingeniería para publicar, como que los planos publicados son conceptuales y la lista de partidas que ofrecen es estimada.

Respuesta:

Por el momento, todos los documentos que forman parte del Proceso FID-2022-0024 son los documentos cargados en el Portal de la página web de la DGAPP.

9. Favor de aclarar el alcance del trabajo si está incluido la ingeniería y la parte responsable en la ingeniería detallada.

Respuesta:

No se requiere Ingeniería de detalle, se está convocando a participar en un proceso de construcción a todo costo.

10. Favor de aclarar la parte responsable en la ingeniería arquitectural.

Respuesta:

La parte de arquitectura está a cargo de una empresa diseñadora Local, la cual tiene a su cargo entregar toda la documentación requerida para la construcción del Hotel 10, Lote 4.